

de la misma, en el que existe un trastero o bodega de planta baja, sin dividir, que ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados, formando todo ello una sola finca, sita en la parroquia del Combarro del municipio de Poio, conocida la finca por el nombre de Aguillón, y con una superficie total, incluido el terreno y edificaciones, de 4 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Francisco Romero y otros; sur, parcela segregada, propiedad de los esposos don Jorge María Valdenebro Ballesteros y doña Purificación Arceo Alonso; este, don José María Valdenebro, y oeste, camino. Esta finca tiene servidumbre perpetua de paso, como predio dominante sobre la finca registral número 4.328, cuya servidumbre fue de Pontevedra, don Francisco Castro Lucini, bajo el número 1.590 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 817, libro 56 de Poio, folio 193, finca número 3.330.

Tipo de subasta 5.020.000 pesetas.

Una parte indivisa de la siguiente finca: Urbana número 17. Piso tercero, letra C, destinado a vivienda, situado en la tercera planta alta del edificio, en la villa de Sanxenxo, entre las calles Primo de Rivera y Progreso (por donde tiene su entrada), sin número actual de gobierno. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, pasillo distribuidor en estar-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios, cocina, baño, aseo y balcón-terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces central y piso letra D de la misma planta; derecha, entrando en él, de don Manuel Rocafort Martínez; izquierda, piso B de la misma planta y formando, calle primo de Rivera. Inscrita en el registro de la propiedad de Cambados, al tomo 956, libro 237, folio 30, finca número 11.073.

Tipo de subasta: 5.020.000 pesetas.

Cambados, 29 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—53.661.

CARMONA

Edicto

Doña Marina del Río Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 30/99, en fase de procedimiento de apremio, a instancia de la Caja de Ahorros San Fernando, de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador de los Tribunales, don José María Rodríguez Valverde, contra don Manuel Riego Sánchez, don Fausto Riego Sánchez y doña Esperanza Sánchez Mateo, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de enero de 2001, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad (3953—0000—18—0030—99), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan ser examinados por quienes vayan

a tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 2001, a las doce horas treinta minutos, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 2001, e idéntica hora, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en término de nueve días desde la celebración de la subasta.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora.

Finca que se subasta

Finca urbana, solar sito en El Viso del Alcor, en la urbanización «La Sombrija», con frente a calle de la parcelación, designada con la letra A. No tiene número de gobierno, pero en el plazo de parcelación está señalado con los números 223 y 224. Mide 11 metros de fachada y 181 metros 50 decímetros cuadrados de extensión superficial. Linda: Derecha, entrando, solar número 222 del expresado plano; izquierda, solar número 225 del indicado plano, y fondo o este, olivar de herederos de don Antonio Moreno Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 1.048, libro 163, folio 155, finca número 8.692, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 20.000.000 de pesetas.

Carmona, 4 de septiembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—53.696.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Adolf Alfred Merz, contra «Inmobiliaria Peñarque, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3053/0000/15/152/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de la urbanización «Estrella de Mar», en la Diputación de El Algar, sita en el paraje de Los Urrutias, término municipal de Cartagena, con una extensión superficial de 2.443,18 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la carretera de Los Urrutias a Los Nietos; espalda, con la calle de Los Cipreses; derecha, entrando, con finca de donde se segrega, y por la izquierda, con paseo peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el libro 334, folio 152, tomo 737, finca número 30.412 N, sección primera.

Tipo de subasta: 24.431.800 pesetas.

Rústica.—Tierra cereal seco y en parte inculta, sita en la Diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, de una extensión de 12.300,1070 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con don Ginés Pérez Miralles y en parte con el señor Merk Luengo; por el oeste, con el mencionado señor Merk Luengo y con la compañía mercantil «La Perla de Levante, Sociedad Anónima»; por el sur, con más de la compañía mercantil «La Perla de Levante, Sociedad Anónima», y por el este, con el mar Menor. Se encuentra atravesada por la carretera de Los Nietos a Los Urrutias. Inscrita en el Registro de la propiedad de La Unión en el libro 166, folio 199, tomo 462, finca número 12.690, sección primera.

Tipo subasta: 1.230.000 pesetas.

Cartagena, 12 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.426.

CERVERA

Edicto

Doña Roser Garriga Queralt, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera (Lleida),

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de menor cuantía, registrado con el número 52/98, a instancia de don Josep Berengue Verdague, representado por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, contra «Cermo, Sociedad Limitada», en reclamación de 4.016.020 pesetas de principal, en cuyos autos se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación,

sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante, que podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el apartado primero, podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Estudivell, 15, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de octubre; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Las fincas objeto de subasta, propiedad de la demandada «Cermo, Sociedad Limitada» son, con su precio de tasación, las que siguen:

Urbana. Vivienda unifamiliar en construcción, sita en Cervera, con frente a la calle Estarás, sin número, construida sobre la parcela número 3, de 115 metros 95 decímetros cuadrados de superficie. Linda, todo en junto: Por su frente, que es sur, con la calle Estarás; por la derecha, entrando, con la casa construida sobre la parcela número 4, finca registral número 8.891, de «Cermo, Sociedad Limitada»; por la izquierda, con la casa construida sobre la parcela número 2, finca registral número 8.889, y al fondo, con otra parcela de «Cermo, Sociedad Limitada».

Se halla inscrita al tomo 2.165, libro 178, folio 40, inscripción primera, finca número 8.890.

Tasada pericialmente en 16.700.000 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar en construcción, sita en Cervera, con frente a la calle Estarás, sin número, construida sobre la parcela número 4, de 114 metros 37 decímetros cuadrados de superficie. Linda, todo en junto: Por su frente, que es sur, con la calle Estarás; por la derecha, entrando, con la casa construida sobre la parcela número 5, finca registral número 8.810, de «Cermo, Sociedad Limitada»; por la izquierda, con la casa construida sobre la parcela número 3, finca registral número 8.890, y al fondo, con otra parcela de «Cermo, Sociedad Limitada».

Se halla inscrita al tomo 2.165, libro 178, inscripción primera, finca número 8.891.

Tasada pericialmente en 16.700.000 pesetas.

Urbana. Porción de terreno, solar, sito en Cervera, en la partida Pou de Nosca o Pla de Caputxins, con frente a la calle Estarás, sin número, de superficie, después de unas segregaciones practicadas, de 455 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Estarás; por la derecha, entrando, con las parcelas segregadas de «Cermo, Sociedad Limitada»; por la izquierda, con resto de finca matriz de don Jaime Creus y don José Cama, y al fondo, con finca de «Cermo, Sociedad Limitada».

Se halla inscrita al tomo 2.103, libro 171, folio 92, inscripción primera, finca número 8.698.

Tasada pericialmente en 16.700.000 pesetas.

Urbana. Porción de terreno edificable, sita en el término de Cervera, en la Partida Pou de Nosca o Matarcarnera, con frente a la avenida del polígono industrial, de forma irregular, de superficie, después de varias segregaciones, de 573 metros 94 decímetros cuadrados.

Cervera, 24 de julio de 2000.—La Juez.—La Secretaría judicial.—52.918.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 389/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Pedro Pascual Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0389/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 15 en planta de semisótano-galería de alimentación en el centro comercial «Canguro», ubicado en término de Collado Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.456, libro 390 de Collado Villalba, folio 169 vuelto, finca registral número 18.925.

Tipo de subasta: 5.300.000 pesetas.

Collado Villalba, 31 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.844.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Córdoba

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra don Salvador Francisco Vinuesa Rivera y doña Lucrecia Esther Subiza García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 19 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1439, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 20 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.